

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

En Madrid, a 29 de junio de 2006

HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de MUTARE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado mediante Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a MUTARE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. (en adelante, la "Sociedad"):

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrados ambos el 29 de junio de 2006, han acordado solicitar la exclusión de cotización oficial en la Bolsa de Valores de Madrid de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y en las demás disposiciones concordantes, así como la simultánea incorporación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la Sociedad que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la Sociedad, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,

MUTARE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.
P.p.


Pablo Garnica Alvarez-Alonso